



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0634-R-2021

Huancayo, 31 de diciembre 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 056-2021-APUNCP del 29 de noviembre 2021, a través del cual el Presidente de la Asociación de Pensionistas de la UNCP, solicita reconocimiento de la directiva de la Asociación 2021-2023.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2° de la Constitución Política del Perú, establece, que toda persona tiene derecho: "A asociarse y a constituir fundaciones y diversas formas de organización jurídica sin fines de lucro, sin autorización previa y con arreglo a ley. No pueden ser disueltas por resolución administrativa";

Que, el presidente de la asociación de pensionistas, manifiesta que, en asamblea general de asociados y cumpliendo con el Estatuto, se ha renovado la directiva del gremio;

Que, mediante informe legal N° 629-2021-OAJ/UNCP del 21 de diciembre 2021, la asesora jurídica manifiesta que, conforme a la Ley General de Educación N° 28044, Artículo 52° que señala "La participación de los integrantes de la comunidad educativa se realiza mediante formas democráticas de asociación, a través de la elección libre, universal y secreta de sus representantes."; mas aun conforme a la octava disposición complementaria final de la Ley Universitaria N° 30220, precisa "que toda referencia efectuada a la ANR para que designe o proponga representantes ante órganos colegiados, según la legislación vigente, deberá entenderse realizada a los rectores de las universidades públicas y privadas, los que para tal efecto podrán constituir la asociación respectiva; el reconocimiento de los resultados de la asamblea general de asociados de la Asociación de Pensionistas de la Universidad Nacional del Centro del Perú, opina se proceda al reconocimiento del nuevo Consejo Directivo, APUNCP 2021-2023, conforme a legalidad, debiendo emitir resolución respectiva;

Que, el Artículo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece que el Rector dirige la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad al Dictamen N° 01301-2021-R y con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° RECONOCER el Consejo Directivo de la Asociación de Pensionistas de la Universidad Nacional del Centro del Perú – APUNCP, conformado por:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
1	RODOLFO BERNEDO VELIZ	PRESIDENTE
2	FELIX INGAROCA LADERA	VICE RESIDENTE
3	FLOR VELIT VILLAREAL	SECRETARIA DE ACTAS Y ARCHIVOS
4	RODOLFO ALIAGA OSORIO	SECRETARIO DE ORGANIZACION
5	MAX VARGAS LOZADA	SECRETARIO DE ECONOMIA
6	DARIO ROJAS QUISPE	SECRETARIO DE DEFENSA
7	AMANDA ARANCIBIA MARTICORENA	SECRETARIA DE BIENESTAR
8	FELIX MIRANDA RIVEROS	SECRETARIA DE RR PP Y CULTURA
9	ISMAEL HUAMAN SINCHE	SECRETARIO DE RECREACION Y DEPORTE
10	MARCELA ALLASI SANTIAGO	1ER VOCAL
11	PEDRO POMA POMA	2DO VOCAL

COMITÉ FISCALIZACION

- FELIX NIEVA QUISPE
- EUCARIO GUTIERREZ PORRAS

2° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



Abog. **ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS**
SECRETARÍA GENERAL



DR. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR